



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

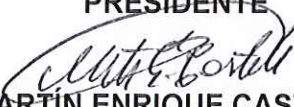
ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía Federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a reconsiderar su decisión de cancelar la Zona Económica Especial de Progreso, y por ende a continuar con este proyecto y a lograr su consolidación en conjunción con los diferentes órdenes de gobierno y los sectores privados.

TRANSITORIO:

Artículo Único. - Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIA


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO

SECRETARIO


DIP. VÍCTOR MÈRARI SÁNCHEZ ROCA